

INFORME FINAL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210-2025.

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

ELABORADO POR:

HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.730.165
REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC
Contratista

TAME, DICIEMBRE 2025.

TAME- ARAUCA - CONTACTO: 3116188758

Email: distribucionespiedemonte@gmail.com

INFORME FINAL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-2025.

El contrato de prestación de servicios No. 210-2025. Suscrito entre el **MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA** y **HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES**. Para la ejecución del objeto: **"FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**

Abarca los ítems contemplados en los aspectos técnicos del contrato, las cuales ejecutó el contratista de acuerdo a las actividades programadas del contrato en mención.

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CONTRATO/CONVENIO	210-2025
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC
NIT	901.390.844-1
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME
NIT	800.102.801-3
OBJETO	"FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"
PLAZO INICIAL	07 MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)
VALOR EJECUTADO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE INICIO	30 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	CDP 20250306006 del 06/03/2025
RP	RP 20250530002 del 30/05/2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA SUPERVISOR
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Registro Fotográfico. • Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final • Informe del Supervisor • Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado • Acta de liquidación del contrato • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales. <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social</p>

TAME- ARAUCA - CONTACTO: 3116188758

Email:distribucionespiedemonte@gmail.com

1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Unidades	120	\$ 12.166,00	\$ 1.460.000,00
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	Unidades / Sesiones	4	\$ 883.333,00	\$ 3.533.333,00
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.	Unidades	4	\$ 942.666,00	\$ 3.770.666,00
Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.					
TOTAL					\$ 13.200.000,00

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista , desarrollo las actividades y especificaciones técnicas que contemplaba la minuta contractual, tal como se demuestra a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
1	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN					
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	\$350.000,00	\$1.400.000,00	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, el contratista DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.390.844-1, ejecutó de manera integral, oportuna y satisfactoria el ítem correspondiente al apoyo logístico para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización, garantizando en todo momento las condiciones operativas, técnicas y funcionales necesarias para el adecuado desarrollo de las cuatro (4) sesiones programadas, realizadas en las siguientes fechas: 30 de mayo, 23 de julio, 13 de noviembre y 10 de diciembre de la presente vigencia.</p> <p>Para tal efecto, el contratista aseguró una capacidad mínima de atención para treinta (30) personas, mediante la disposición y alquiler de sillería,</p>

personas asignadas, en los cuales se deja constancia del cumplimiento oportuno, continuo y satisfactorio de las funciones desarrolladas en cada una de las cuatro (4) sesiones del Consejo Municipal de Paz. Como soporte administrativo complementario, se adjuntan igualmente el Registro Único Tributario (RUT) y la fotocopia del documento de identidad de cada una de las personas que prestaron el servicio, garantizando la trazabilidad, idoneidad y legalidad del personal vinculado.

Con fundamento en lo anterior, el contratista reafirma el cumplimiento total (100 %) de las obligaciones contractuales asociadas al ítem de apoyo logístico, conforme a los términos, condiciones y alcances establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.

Anexos:

- Anexo 1.1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL APOYO LOGÍSTICO EJECUTADO EN LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ.
- Anexo 1.1.2 CERTIFICADO Y PAZ Y SALVO DEL ALQUILER DE SILLERÍA, MESAS Y MOBILIARIO FUNCIONAL UTILIZADO EN EL APOYO LOGÍSTICO.
- Anexo 1.1.3 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO EMITIDOS POR EL CONTRATISTA, REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESTARON EL SERVICIO.

						<p>Así mismo, se adjuntan las listas de suministro de almuerzos tipo ejecutivo, documentos en los cuales se deja constancia del número interno del proceso, el objeto del contrato, la fecha de realización de cada sesión y la información general de los asistentes, permitiendo corroborar de manera clara y verificable la entrega de los treinta (30) almuerzos por sesión, conforme a lo estipulado contractualmente.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, el contratista reafirma el cumplimiento total (100 %) de las obligaciones contractuales asociadas al ítem de suministro de almuerzos tipo ejecutivo, dentro de los términos, condiciones y alcances establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.</p> <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo No 1.2.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SUMINISTRO DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO EN LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ. • Anexo No. 1.2.2 LISTAS DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO TIPO EJECUTIVO CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ.
1.3	<p>Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable.</p>	Unidades	120	\$ 12.166,00	\$1.460.000,00	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, el contratista DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.390.844-1, ejecutó de manera oportuna, integral y satisfactoria el ítem correspondiente al suministro de refrigerios, garantizando la atención alimentaria de los participantes durante el desarrollo de las cuatro (4)</p>

						<p>el número de refrigerios entregados por sesión, la fecha de realización y la relación de asistentes beneficiarios, corroborando el cumplimiento del mínimo de treinta (30) refrigerios por sesión, conforme a lo estipulado en el contrato.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, el contratista reafirma el cumplimiento total (100 %) de las obligaciones contractuales relacionadas con el ítem de suministro de refrigerios, dentro de los términos, condiciones y alcances previstos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.</p> <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo No. 1.3.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ. • Anexo No. 1.3.2. LISTAS DE SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ.
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones del Consejo de paz.	Unidades / Sesiones	4	\$883.333,00	\$3.533.333,00	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, el contratista DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.390.844-1, ejecutó de manera oportuna, continua y satisfactoria el ítem correspondiente al alquiler de medios audiovisuales, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el adecuado desarrollo de las cuatro (4) sesiones del Consejo de Paz.</p> <p>Para la ejecución de este ítem, el contratista aseguró la disponibilidad, instalación, operación y correcto funcionamiento de los medios</p>

						<p>durante cada una de las cuatro (4) sesiones del Consejo de Paz.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, el contratista reafirma el cumplimiento total (100 %) de las obligaciones contractuales relacionadas con el ítem de alquiler de medios audiovisuales, dentro de los términos, condiciones y alcances establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.</p> <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo 1.4.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y EQUIPOS DE SONIDO UTILIZADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ.• Anexo 1.4.2 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y PAZ Y SALVO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, EMITIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC.• Anexo 1.4.3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA SOBRE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DURANTE TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ.
1.5	<p>Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Nota: El costo del transporte por sesión no</p>	Unidades	4	\$942.666,00	\$3.770.666,00	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, el contratista DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.390.844-1, ejecutó de manera oportuna, continua y satisfactoria el ítem denominado Apoyo para Transporte, el cual tuvo como finalidad facilitar el desplazamiento de los consejeros</p>

					<p>Para efectos de verificación, control y soporte del cumplimiento contractual, se adjunta la documentación soporte correspondiente a los certificados de entrega de bonos de transporte, organizados por cada sesión, en los cuales se identifica de manera clara, verificable y trazable el valor del bono, así como el nombre completo y número de documento de identidad de cada consejero beneficiario del apoyo, constituyéndose en prueba idónea del cumplimiento del ítem.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, el contratista reafirma el cumplimiento total del cien por ciento (100 %) de las obligaciones contractuales relacionadas con el ítem Apoyo para Transporte, dentro de los términos, condiciones y alcances establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.</p> <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo 1.5.1 CERTIFICADOS DE ENTREGA DE BONOS DE TRANSPORTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO (4) SESIONES. 	
VALOR TOTAL					\$13.200.000,00	\$ 13.200.000,00

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210 DE 2025.

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN CONTRATO DE						VALOR PRESENTE ACTA	
ITEMS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad actividad ejecutada	TOTAL VALOR ACTIVIDAD EJECUTADO
1	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN						
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	\$350.000,00	\$1.400.000,00	4	\$1.400.000,00

6. BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO
Valor del contrato	\$ 13.200.000				
Valor del anticipo		\$0			
Valor acta recibido final			\$ 13.200.000		
Saldo a favor del Municipio					\$ 0
Valor neto a pagar acta de recibo final				\$ 13.200.000	
SUMAS IGUALES	\$ 13.200.000	\$0	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000	\$ 0

7. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA	MES
6000442283	MAYO
6000442380	JUNIO
6000442402	JULIO
6000442445	AGOSTO
6000442471	SEPTIEMBRE
6000442550	OCTUBRE
6000442569	NOVIEMBRE
6000442704	DICIEMBRE

8. CONCLUSIONES

Es importante entonces mencionar que el contratista **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC** logró llevar a cabo el apoyo y asistencia técnica en los tiempos y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 210-2025. Con objeto: "FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

Se realizó el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos por la adecuada ejecución por parte del contratista, por parte de la supervisión se puede evidenciar la revisión y seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas y los cronogramas establecidos, los cuales pudieron ser evidenciados en el contenido del informe de supervisión. Con lo que el contrato se ha ejecutado en un 100% .

111

ANEXO 1

SOPORTES DEL FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN

ANEXO 1

1.1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL APOYO LOGÍSTICO EJECUTADO EN LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ.

SESION 1



SESION 2



SESION 3



SESION 4



ANEXO 1

1.1.2 CERTIFICADO Y PAZ Y SALVO DEL ALQUILER DE SILLERÍA, MESAS Y MOBILIARIO FUNCIONAL UTILIZADO EN EL APOYO LOGÍSTICO

CERTIFICADO

ALQUILER DE SILLERÍA, MESAS Y MOBILIARIO FUNCIONAL APOYO LOGÍSTICO

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PRESTADOR DEL SERVICIO

Nombre o Razón Social: ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS
EMPRENDEDORAS DE TAME – AMCET

NIT: 901.422.317-9

Dirección: Vereda Puerto Miranda, municipio de Tame, Arauca

Teléfono: 310 525 8043

Correo electrónico: mujeresamcet2019@gmail.com

CLIENTE

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC

NIT: 901.390.844-1

CONCEPTO DEL SERVICIO

Alquiler de sillería, mesas y mobiliario funcional destinados al apoyo logístico para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.

El servicio fue prestado de manera oportuna, continua y satisfactoria durante el desarrollo de las cuatro (4) sesiones del Consejo Municipal de Paz realizadas en la presente vigencia, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, permanencia y operatividad logística para una capacidad mínima de treinta (30) personas.

DETALLE DEL SERVICIO

Descripción	Cantidad	Observaciones
Alquiler de sillería	30 UND	Uso durante las 4 sesiones
Alquiler de mesas	15 UND	Uso durante las 4 sesiones
Mobiliario funcional	Según requerimiento por sesión	Uso durante las 4 sesiones

El presente certificado se expide como constancia del servicio efectivamente prestado, conforme a las condiciones pactadas entre las partes, y para los fines legales, contractuales y administrativos que el interesado estime pertinentes.

En constancia, se firma en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2025.

Maria Emilce Jacanamiloy

MARÍA EMILCE JACANAMIJOY CHICHUNQUE

Presidenta de la Asociación

ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME-
AMCET.

NIT: 901.422.317-9



PAZ Y SALVO

ALQUILER DE SILLERÍA, MESAS Y MOBILIARIO FUNCIONAL APOYO LOGÍSTICO

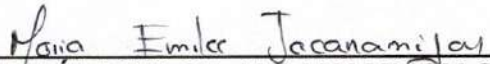
Yo, **MARÍA EMILCE JACANAMIJOY CHICHUNQUE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **68.304.695**, actuando en calidad de **Representante Legal y Presidenta** de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME – AMCET**, identificada con NIT **901.422.317-9**, certifico por medio del presente documento que:

La sociedad **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT **901.390.844-1**, representada legalmente por el señor **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, ha cumplido de manera total, oportuna y satisfactoria con todas las obligaciones económicas derivadas del alquiler de sillería, mesas y mobiliario funcional, destinados al apoyo logístico para el desarrollo de las cuatro (4) sesiones del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.

En consecuencia, se certifica que la mencionada sociedad se encuentra **A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, sin que exista a la fecha saldo pendiente, obligación económica, reclamación administrativa, contractual o de cualquier otra naturaleza relacionada con el alquiler de los elementos anteriormente descritos.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para los fines legales, contractuales y administrativos que estime pertinentes.

Dado en el municipio de Tame, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2025.


MARÍA EMILCE JACANAMIJOY CHICHUNQUE
Presidenta de la Asociación
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME –
AMCET
NIT: 901.422.317-9



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 10:46:38
Recibo No. S000242052, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tGUucNncrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME
Sigla : AMCET
Nit : 901422317-9
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501237
Fecha de inscripción: 19 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA PUERTO MIRANDA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : mujeresamcet2019@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105258043
Teléfono comercial 2 : 3125181945
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA PUERTO MIRANDA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : mujeresamcet2019@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020, con el No. 7741 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME, Sigla AMCET.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de octubre de 2020 bajo el número S0501237 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 15/12/2025 - 10:46:38

Recibo No. S000242052, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IGUucNncrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

PATRIMONIO

\$ 30.000.000,00

Constitución del Patrimonio: El Patrimonio de la asociación estará constituido por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Asociación acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades y todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Asociación. -Parágrafo 1: La cuota de afiliación, tendrá una periodicidad mensual, y los bienes tangibles que consiga la asociación como tal, en ningún momento pueden ser distribuidos entre los asociados. El patrimonio inicial de la Asociación de Treinta millones de pesos MCTE (\$30.000.000) de los cuales fueron aportados por los asociados. -Liquidación: En caso de liquidación de la asociación, el remanente del patrimonio será entregado por los liquidadores a otra institución sin ánimo de lucro, que persiga fines similares a los de esta asociación.

-Parágrafo Primero: La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago. -Parágrafo Segundo: Los recursos de que provengan de donaciones, ingresarán al patrimonio común de la Asociación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. -Parágrafo Tercero: No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la Asociación. -Destinación del Patrimonio. El patrimonio de la Asociación se destinará Única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente: a. Ejercer la representación legal de la asociación. b. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar los contratos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación. c. Rendir a la Junta Directiva por lo menos trimestralmente un informe de las cuentas a su cargo. d. Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar actos y contratos cuya cuantía sobrepase lo estipulado en estos estatutos. e. suscribir las actas respectivas conjuntamente con el secretario. f. Las demás que le sean asignadas por la asamblea general.

Vicepresidente: a. Reemplazará todas las funciones del presidente en sus ausencias temporales y absolutas. b. Colabora con el Presidente en el ejercicio de sus funciones específicas. c. Las demás que le sean asignadas por la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 15/12/2025 - 10:46:38
 Recibo No. S000242052, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tGUucNncrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TESORERA	SANDRA YAMILE JAIMES KEYNA	C.C. No. 1.116.494.137
VOCAL 1	LIZETH JOHANNA GUERRERO PARRA	C.C. No. 1.119.183.904
VOCAL 2	LUZ MARINA LIZCANO CACERES	C.C. No. 68.305.615
VOCAL 3	JOSEFINA BALVERDE COENUS	C.C. No. 68.302.584

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
 Actividad secundaria Código CIIU: I5590
 Otras actividades Código CIIU: A0150 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$124.000.000,00
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

124

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226433466



(415)7707212489984(8020) 0000141226433466

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 2 3 1 7 9

Impuestos y Aduanas de Arauca

3 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 8 3 0 5 6 1 5	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZCANO	116. Segundo apellido CACERES	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MARINA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 8 3 0 2 5 8 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BALVERDE	116. Segundo apellido COENUS	117. Primer nombre JOSEFINA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141226433466	
				 (415)7707212489984(8020) 000014122643346 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 2 2 3 1 7		9		Impuestos y Aduanas de Arauca	
IDENTIFICACIÓN				14. Buzón electrónico 3 4	
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME					
36. Nombre comercial					
37. Sigla AMCET					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Arauca		8 1 Tame	
41. Dirección principal VDA PUERTO MIRANDA					
42. Correo electrónico mujeresamcet2019@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 0 5 2 5 8 0 4 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
9 4 9 9		2 0 2 0 1 0 1 9		5 5 9 0	
		49. Fecha inicio actividad		50. Código	
		2 0 2 0 1 0 1 9		7 7 3 0 4 7 1 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre JACANAMIJOY CHICUNQUE MARIA EMILCE					
985. Cargo Representante legal Certificado					

126

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141226433466			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122643346 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 2 2 3 1 7		9		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3		101. Número de identificación 6 8 3 0 4 6 9 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido JACANAMIJOY		105. Segundo apellido CHICUNQUE		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres EMILCE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226433466



(415)7707212489984(8020) 000014122643346 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 2 3 1 7 9

3 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 8 3 0 5 6 1 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZCANO	116. Segundo apellido CACERES	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 8 3 0 2 5 8 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BALVERDE	116. Segundo apellido COENUS	117. Primer nombre JOSEFINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 9 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

ANEXO 1

**1.1.3 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO
EMITIDOS POR EL CONTRATISTA,
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE
IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS
PERSONAS QUE PRESTARON EL SERVICIO**

APOYO LOGISTICO 1

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Emilce Tacanamayo, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68304695, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 30 de Mayo de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 30 días del mes de Mayo del año 2025.

Héctor Montoya.
HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES
C.C. 1.115.730.165
Representante Legal
Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

Maria Emilia Lacanamigou
Nombre:
C.C. 68.304.695..

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Maria Emilee Jacanamijay, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68.304695, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 23 de Julio de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 23 días del mes de Julio del año 2025.

Hector Montoya

HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES

C.C. 1.115.730.165

Representante Legal

Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

Lidia Emilia Jaramilla

Nombre:

C.C. 68304695

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Maria Emilia Tacanamayo, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68.304.695, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 13 de Noviembre de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2025.

Hector Montoya.

HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES

C.C. 1.115.730.165

Representante Legal

Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

Chris Emilce Lacanamilca

Nombre:

C.C. 68.304.695.

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Maria Emilce Jacanamijay, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68 304 695, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 10 de Diciembre de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2025.

Hector Montoya.
HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES
C.C. 1.115.730.165
Representante Legal
Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

Maia Emilia Jazanami
Nombre:
C.C. 68 304 695.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL**

CEDULA DE CIUDADANIA

68.304.695

NUMERO

JACANAMIJOY CHICUNGA

APELLIDOS

MARIA EMILCE

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1978

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

29-MAY-1997 EAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abeluzip

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-4000500-59140223-F-0068304695-20060119

03448 06019A 02 181415894

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159616706

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 8 3 0 4 6 9 5 1

6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico 3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación 6 8 3 0 4 6 9 5

28. País COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento Arauca 8 1

30. Ciudad/Municipio Tame 7 9 4

31. Primer apellido JACANAMIJOY

32. Segundo apellido CHICUNQUE

33. Primer nombre MARIA

34. Otros nombres EMILCE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento Arauca 8 1

40. Ciudad/Municipio Tame 7 9 4

41. Dirección principal VDA COROCITO (!) CENTRO POBLADO

42. Correo electrónico emilcejaca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 1 2 5 1 8 1 9 4 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 8 5 1 1

47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TABACO CORREA BLANCA LEONOR

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 26-12-2025 05:19:47PM

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-11	2025-11	1990817142	9495221636	1	2025/11/23	2025/11/24	BANCO DAVIVIENDA	0	\$308,500	

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$167,100	\$0	\$0	\$0	\$167,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$167,100	\$0	\$0	\$0	\$167,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,900	\$0	\$0	\$0	\$10,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,900	\$0	\$0	\$0	\$10,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$130,500	\$0	\$0	\$0	\$130,500	
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$130,500	\$0	\$0	\$0	\$130,500	
TOTAL				1	\$308,500	\$0	\$0	\$0	\$308,500	

143

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

11/11/11

APOYO LOGISTICO 2

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Nidia Yadhira Pérez Quintana, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116855082, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 30 de Mayo de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 30 días del mes de Mayo del año 2025.

Hector Montoya.
HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES
C.C. 1.115.730.165
Representante Legal
Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

YADIRA PÉREZ Q.
Nombre:
C.C. 1116855082

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Nidia Yadira Pérez Quintana, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116855082, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 23 de Julio de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 23 días del mes de Julio del año 2025.

Hector Montoya
HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES
C.C. 1.115.730.165
Representante Legal
Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

PAIRA PÉREZ Q
Nombre:
C.C. 1116855082

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Nidia Yadira Pérez Quintana, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116855082, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 13 de Noviembre de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2025.

Hector Montoya.
HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES
C.C. 1.115.730.165
Representante Legal
Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

PAIRA PÉREZ Q
Nombre:
C.C. 1116855082

DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC
NIT 901.390.844-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
APOYO LOGÍSTICO

Yo, **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.730.165**, actuando en calidad de **Representante Legal** de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, me permito **CERTIFICAR** que:

El(la) señor(a) Nidia Yadira Pérez Quirana, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116855082, prestó de manera efectiva, continua y satisfactoria sus servicios como personal de apoyo logístico, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

El servicio de apoyo logístico fue prestado durante la sesión realizada el día 10 de Diciembre de 2025, cumpliendo funciones directamente relacionadas con el objeto contractual y con el ítem de apoyo logístico, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Adecuación y organización previa del espacio de reunión.
- Instalación y disposición del mobiliario funcional.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de la sesión.
- Atención logística general a los asistentes.
- Acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.
- Apoyo en actividades de hidratación, entrega de refrigerios, almuerzos y demás requerimientos logísticos necesarios.

La labor desempeñada se desarrolló conforme a **los lineamientos contractuales, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y calidad**, contribuyendo de manera directa al normal y adecuado desarrollo de la sesión correspondiente del Consejo Municipal de Paz.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) prestador(a) del servicio cumplió integralmente con las funciones asignadas, razón por la cual **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** declara el cumplimiento satisfactorio de las actividades de apoyo logístico desarrolladas.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2025.

Hector Montoya.
HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES
C.C. 1.115.730.165
Representante Legal
Distribuciones V&C de Piedemonte S.A.S. ZOMAC

YADIRA PÉREZ Q.
Nombre:
C.C. 1116855082

157

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.116.855.082

NUMERO

PEREZ QUINTANA

APELLIDOS

NIDIA YADIRA

NOMBRES

Nidia Perez Q.

IRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1987

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA O+ G.B. RH F SEXO

08-JUL-2005 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARADO MENA LOPEZ

INDICE DERECHO



P-4000500 50141158 F-1116855082-20050813 07018052560 02 187803030

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14970474870			
		 (415)7707212489984(8020) 000001497047487 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 6 8 5 5 0 8 2		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca		14. Buzón electrónico 3 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 1 1 6 8 5 5 0 8 2		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Arauca	30. Ciudad/Municipio Tame		7 9 4
31. Primer apellido PEREZ		32. Segundo apellido QUINTANA	33. Primer nombre NIDIA		34. Otros nombres YADIRA
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Arauca	40. Ciudad/Municipio Tame		7 9 4
41. Dirección principal CL 9 7 12 BRR PRIMERO DE MAYO					
42. Correo electrónico pnidiayadira@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 4 4 8 0 9 3 3	45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 8 5 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 2 0 1	48. Código 0 0 1 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 1 2 0 4	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
<p>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.</p> <p>Firma del solicitante:</p>					
<p>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.</p> <p>Firma autorizada:</p> <p>984. Nombre PEREZ QUINTANA NIDIA YADIRA</p> <p>985. Cargo CONTRIBUYENTE</p>					

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible]

		TOTAL APORTES A PENSION							TOTALES			
ADMINISTRADORA	NOMBRE	NÚM. COLABORANTES	COLIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP*	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	COLIZACION	FSP	APORTES	MONEDA
				EMPLEADOR	COLABORANTE							
COOPIED		1	\$ 227.800		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
SUMIN					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			\$ 227.800	\$ 0
PAGOIN	PAGOSIN										\$ 227.800	\$ 0
												\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		RECARGADO POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APROX.	COTIZACIÓN	VALOR APROX.	AMORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
LI-2041	NUOVA EPS CM		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.600	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
SUB-TOTALES:																

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 420.700
---------------	------------

161

TOTAL PAGADO:	\$ 420.700
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 798425041 TIPO DE PLANILLA: PLANILLA DE APORTAS PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2020-01-01 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2020-01-01 TIPO APORTANTE: CLASIFICACIÓN DE APORTANTE: INDEPENDIENTE CLASIFICACIÓN DE APORTANTE: INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 884416 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 884416 FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 798425041 TIPO DE PLANILLA: PLANILLA DE APORTAS PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2020-01-01 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2020-01-01 TIPO APORTANTE: CLASIFICACIÓN DE APORTANTE: INDEPENDIENTE CLASIFICACIÓN DE APORTANTE: INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 884416 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 884416 FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		MES: agosto AÑO: 2020 INDEPENDIENTES: 168149811	
---	--	--	--	---	--

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
20301	FORNEMER	20301	FORNEMER
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	
TOTAL:		TOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
20301	FORNEMER	20301	FORNEMER
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	
TOTAL:		TOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
20301	FORNEMER	20301	FORNEMER
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	
TOTAL:		TOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
20301	FORNEMER	20301	FORNEMER
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	
TOTAL:		TOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL PAGADO: \$ 420.700

162

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE NOMBRE Y APELLIDOS: NDA YADIRA PEREZ DURANA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 111985828 DEPARTAMENTO: AVALLCA DISTRITO: 884716 LUGAR DE NACIMIENTO: LUGAR DE NACIMIENTO ACTIVIDAD ECONÓMICA: Otras actividades de servicios personales n.e.p. UNICO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA TIPO DE PLANILLA: PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN SALUD MES: septiembre AÑO: 2020 FECHA PAGO (max 3 dígitos): 20200928 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20200928		NÚMERO PLANILLA: 7983481838 DÍAS DE MORAL: 20 MES: septiembre AÑO: 2020 INDEPENDIENTES: 2020 180364693	
---	--	--	--	--	--

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.600	1	\$ 227.600
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.600		\$ 227.600	

163

64

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 02-807-12-12 TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN: 02-807-12-12 DIRECCIÓN: CALLE 9 # 7-12 TIPO DE APORTANTE: CLASE APORTANTE FORMA DE PRESENTACIÓN: ACTUANDO ECONOMICA APORTANTE EXPEDIENTE: UNICO		DATOS GENERALES DEL PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7992801225 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD PERIODO COTIZACIÓN: 2025/11/14 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2025/11/14		NÚMERO PLANILLA: 7992801225 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD PERIODO COTIZACIÓN: 2025/11/14 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2025/11/14	
---	--	---	--	--	--

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 167.105	1	\$ 167.105	1	\$ 167.105
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
\$ 167.105		\$ 167.105		\$ 167.105	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 167.105	1	\$ 167.105	1	\$ 167.105
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
\$ 167.105		\$ 167.105		\$ 167.105	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 167.105	1	\$ 167.105	1	\$ 167.105
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
\$ 167.105		\$ 167.105		\$ 167.105	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 167.105	1	\$ 167.105	1	\$ 167.105
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
\$ 167.105		\$ 167.105		\$ 167.105	

TOTAL PAGADO: \$ 308.500

ANEXO 1

1.2.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SUMINISTRO DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO EN LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

SESION 1



SESION 2



SESION 3



SESION 4



ANEXO 1

1.2.2 LISTAS DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO TIPO EJECUTIVO CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

SESSION 1

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	Versión: 1	15/05/2025
----------------	------------------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca".

FECHA 30-05-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	De Familia Jarama	77141966	Concejal	3107607681	[Firma]
2	Francisco Quinto	96105719	cc kaulo	3212540988	[Firma]
3	Marxomel Alvarado	16378463	BLACT VICARIO	3115124306	[Firma]
4	John Cesar Gonzalez	1116869187	CMS Tame	3125842952	[Firma]
5	Walter Borja	19150421	secto Afro.	3112813040	[Firma]
6	Omar Fuenfiter	57341379	Lider Reincorporación	3138418168	[Firma]
7	Gaquer Chavez Ch.	16661139	Periodista	3114705929	[Firma]
8	Carlos Anave	96193149	Partido Político	3224826622	[Firma]
9	Maxim Rodriguez	96192935	Colombia Humana	3102544855	[Firma]
10	Florez Martinez	1116852691	Ascatiboy	3115197515	[Firma]
11	Aibez Trapillo	96192282	CONSERVADOR	3203601123	[Firma]
12	Saulo Escobar Salazar	13078728	Discapacidad	3148926914	[Firma]
13	Pedro Enrique Aldana	17593111	Sector Ambiental	3142771849	[Firma]
14	Glania Sofia Garcia Perin	68301678	Delegada Asignada	3143981406	[Firma]
15	Patricia Ariza Samaniego	68303055	Consejera de paz	3212078077	[Firma]

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE ALMUERZOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	-------------------------	------------	------------

OBJETO: "FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

FECHA 30-05-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Andrea María Hebrero	1077277	Oficial Verificación	3223610930	
2	Diego F. Vargas López	1092351197	Concejal	3160482275	
3	Israel Medina	10311804	Mision ONU	3167438820	
4	David A. Calacho	996873901	Tecnico operativo	3228242036	
5	Shaan Sebastian Simenez H.	1006408943	Secretaria Tecnica	3209819835	
6	Katherine Villanizar Fabian	1776864198	Concejal	3102013977	
7	Yuri Esperanza Guerrero Parra	1116864198	Coordinadora mesa de victimas	3105258043	
8	Maria licet Torres	68305740	ASA IDA	3118343421	
9	deime Mari Parra	10210520	Mision ONU	3232238164	
10	Daniela Bonilla	1007327757	Administrativo AMT	3228965546	
11	Rocio Samiento	52707620	Administrativo AMT	3213135729	
12	Carlos Felipe Escobar Varela	91542309	Profesional Social AMT	3145566334	
13	Luis G. Martinez	96122135	Lider - ANT	3202315738	
14	Luis Ratinero R.	17640482	R.C.	3103070346	
15	Elisbeth sandoval A.	68305289	representante	3144622537	

Cra 39 N.º 19-36 Las Brisas

distribucionespiñedemonte@gmail.com

Cel. 3116188758

SESION 2

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	Versión: 1	15/05/2025
----------------	------------------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca".

FECHA 23-07-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Javier Chavez Oh	16661139	Medios Comunic	3114705929	
2	John César González Olvera	116869187	Consejo de Juventud	3125842552	John César González
3	Luis Jirio R	12646482	DSRA	3103070740	
4	Aibes Arellano S	98190284	Presidente	3203681127	
5	Katherine Williamson Pastor	1116804805	Concejal	3102093944	
6	German Pimiento	96195719	PL	3212590988	
7	Elisabeth Sandoval	68305289	MV Tame	3144622352	Elisabeth S.
8	Walter Parafino	19584811	Docente	3112813040	
9	Sale Ezequiel Solarte	13078728	Asesoría Jurídica	3118926911	Salvador Erazo
10	Rodrigo Enrique Alvarado	17593111	Consejeros	3142771849	
11	Carlos Andrés Navar Reyes	96193149	Presidente	3224826622	
12	Kevin Pacheco	96192535	Colombia Humana	3202544850	
13	Jorge Rodolfo Lora	77141966	Concejal	3107607681	
14	Noris Morales López	68306153	As. Administrativo	3202601205	
15	Glوريا Sofía García Páez	68301678	Delegada	3143981406	

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	Versión: 1	15/05/2025
----------------	------------------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca".

FECHA 23-04-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Andrea Martín	1077297	Oficial verificación	3223610930	
2	Israel Medina	2499642	Oficial verificación	316 7438820	
3	David Robayo	12646402	Dr. I. confesor	3103070348	
4	Dennis Volery Garcia	1026264430		3136979060	
5	KATHERINE COPEL	88200474	REPORTERA	313-7486	
6	Helena Cubides Rubio	68303568	Utl. Dr. Germa Razo	322 8376711	
7	David Alejandro Capodino Arce	1116893901	Tec Operativos	3218292500	
8	Sebastian Simenez Hernandez	100818943	SEC. Gobierno y Cominera Ciudadana	3200819835	
9	José Manuel Hernandez O	1.116.802963	Sec. Gobierno	3223309485	
10	José Alberto Rodríguez Vargas	1116866475	Secret. Gobierno y Coo	3204904738	
11	Vory Esperanza Gutierrez Parra	1116864198	Coordinadora Mesa Víctimas	3105258043	
12	Diego F. Vargas López	1092351297	Concejal	3160489975	
13	Yibely Parra Martínez	1098909515		3142637197	
14	Jaime Mari Parra	10270520	Mision ONU	3232238164	
15	Yamid Moreno Villalba	1115720856	Iglesia Catolica	3118759948	

SESSION 3

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	Versión: 1	15/05/2025
----------------	------------------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca".

FECHA 13-11-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Fernando Pinto	96195719	6/F/CTP	3212590988	[Firma]
2	Glauria Sofia Caria Peña	68301678	Delegada de Asesoría	3143981406	[Firma]
3	Lury Esperanza Guerrero Parra	1116864198	Coordinador Metas Víctimas	3105258043	[Firma]
4	Carlos Andres Amador Reyes	96193149	presidente del partido político. mais	3224826622	[Firma]
5	Tauier Chavez Ch	16'661.139	Medios Comunic.	3114705929	[Firma]
6	glor mortimer	1116852691	ASCIAT/DIAR	3115197515	[Firma]
7	Maria Lilibet Torres	68305740	ASIA/DIA	3118343424	[Firma]
8	Aibey Trujillo SIMPIRA	961482821	PROSESVARAR Consejo de paz	3203601123	[Firma]
9	Saulo Eraso Solarte	13078728	Discrepancia	3118926911	[Firma]
10	Pedro Enrique Aldana	17543111	consejero de paz	3142771849	[Firma]
11	Jon Manuel Hernandez O.	1116.102963	Sec. Gobierno	3225309485	[Firma]
12	Diona liceth Granados Rincon	105358796	personea	3212903900	[Firma]
13	Shaan Sebastian Simenez Hernandez	1006408943	SEC. Gobierno	3209219835	[Firma]
14	Diana A. Caracho Arias	1116273901	Sec. Gobierno	3228296556	[Firma]
15	John Cesar Gonzalez Olvera	1116864187	Consejero de Juventud	3115842552	[Firma]

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE ALMUERZOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	-------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del Municipio de Tame, Arauca"

FECHA 13-11-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Ornaira Fuentes Orellana	37341379	Lider Reconciliación	313 8481618	<i>[Firma]</i>
2	Israel Medina	2.499.641	ismed.medina. en.org	316 748820	<i>[Firma]</i>
3	Rocio Sarmiento	52707620	Administrativo ANT	321 3135729	<i>[Firma]</i>
4	Elbeth Sandoval	68305289	ANT representante	3144622337	<i>[Firma]</i>
5	Noris Morales López	68306.153	Aux. Administrativo	3202681205	<i>[Firma]</i>
6	Daniela Bonilla	100.7327757	Administrativo ANT	3228364546	<i>[Firma]</i>
7	Diego F Vargas López	1092351297	Concejal	3160489975	<i>[Firma]</i>
8	Helenia Cubides Rubio	68.308568	UA Di Garamitoto	322 8976111	<i>[Firma]</i>
9	Yibely Parro Martinez	1098809515		3142637177	<i>[Firma]</i>
10	Yamid Moreno Vellalba	1115720856	Iglesia Catolica	3112759448	<i>[Firma]</i>
11	Jaime Mai Peña	102700520	Mision ONU	323 2238164.	<i>[Firma]</i>
12	Jose Badilla	77 141.198	Concejal	3102043977	<i>[Firma]</i>
13	Kevin Rodriguez	96.192.939	col. human.	3 6254853	<i>[Firma]</i>
14	Luis G. Martinez	96.122.135	Lider ANT	3203607773	<i>[Firma]</i>
15	Katherine Villamizar P.	116864198	Concejal	3102043977	<i>[Firma]</i>

SESION 4

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	Versión: 1	15/05/2025
----------------	------------------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Atauca".

FECHA 10-12-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Elisabeth Sandoval A	68305289	M.M.V. Tame	68305289	Elisabeth Sandoval A
2	Fernando Ainto	961493719	OF/TA	3212590988	Fernando Ainto
3	Diego F. Vargas López	1099351297	Concejal	3160487475	Diego F. Vargas López
4	Katherine Villamizar	4116864805	concejal	3102093944	Katherine Villamizar
5	Glania Sofia Garcia Peña	68301678	Delegada de Asesoría Tame	3143981406	Glania Sofia Garcia Peña
6	Luis Javier R	120404922	-	3103070340	Luis Javier R
7	Luis Jimez	17593532	Presidencia	3188097887	Luis Jimez
8	Javier Chavarín	16661139	Medios Comunitarios	3114705929	Javier Chavarín
9	Patricia Ariza Samaniego	68303035	Consejera de Tame	3212078077	Patricia Ariza Samaniego
10	Tobias Guido Leone	10299284	Misionero ONU	3203075572	Tobias Guido Leone
11	Dajime Mar Peira	10270520	Misionero ONU	323223764	Dajime Mar Peira
12	Yamir Moreno Lila/ba	1115720856	Fuerzas Armadas	3118759948	Yamir Moreno Lila/ba
13	Marcela Guerrero T	68300995	Concejal	3112692520	Marcela Guerrero T
14	Florencia Montañez	1116852691	Asesora	3115197515	Florencia Montañez
15	ARLEY TRUJILLO S	98190284	VP CONSERVADOR	3203601123	ARLEY TRUJILLO S

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	Versión: 1	15/05/2025
----------------	------------------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca".

FECHA 10-12-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Aibely Trejillo S	92190284	AP CONSERVADOR	3203601123	
2	Saulo Garza Salazar	13078776	PROFESOR CTP	3148926914	
3	Luis Antonio Mesa	88242690	Prensa alcaldía	3115823194	
4	José Manuel Hernández	1116802963	JCC Gobierno	3223309485	
5	Carlos Andres Araya Reyes	96.193.149	movimiento politico	3224826622	
6	Onaira Fuentes	37341379	lider Reincorporada	3138418168	
7	Xibely Rana Martinez	1098.809.515		3142037177	
8	sebastian Sineniz Hernandez	1006.408943	Aoyo a la Mesa	3209819835	
9	Kesun Rodriguez	96192439	Agricultor	3102544855	
10	David A. Capacho	1776873991	Secretar. Gobano	32289921126	
11	Pedro Enrique Aldana.	17593111	Consejero de Paz	3142771849	
12	Andry Jolieth Flores Tarazona	1115722642	Secretaria de Hacienda	3114923392	
13	AZBELY TRUJILLOS.	96.140284	de CONSERVADOR	3203661127	
14	Luis Esperanza Guerrero Pava	1116864198	Coordinadora mesa victima	3105258043	
15	John Cesar Gonzalez	1176869187	consejero de juventud y paz	3125842552	

172

ANEXO 1

1.3.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

SESION 1



SESION 2



124

SESION 3



SESION 4



185

ANEXO 1

1.3.2. LISTAS DE SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

SESION 1

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

FECHA 30-05-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Jorge Yolika Lora	77'141.966	Concejal	3107607685	Jorge Yolika Lora
2	Diana Sofia Carreño Peña	68301628	comunal	3143981406	Diana Sofia Carreño Peña
3	Israel Medina	10311804	Mision ONU	316 7438820	Israel Medina
4	Flore Martinez	1116852641	Asociada	3115194575	Flore Martinez
5	Andrea Martin	10222393	Oficial temero/ONU	3223610930	Andrea Martin
6	Taviera Chavez Oh	16'661.139	Medios Comunitarios	3114705929	Taviera Chavez Oh
7	David A. Capacho Mos	1116873901	Tecnico Operativo	3228221036	David Capacho Mos
8	Shoon Sebastian Simeonez H.	1006408943	Apoyo Profesional EGOC	3209819835	Shoon Sebastian Simeonez H.
9	John Cesar Gonzalez Oliviera	1116869187	Consejo de Juventud	7125862552	John Cesar Gonzalez Oliviera
10	Katherine Galbaniza Pabon	1116864803	concejala	3102043944	Katherine Galbaniza Pabon
11	Uriel Espinosa Guerrero Pantoja	1116864198	Coordinadora mesa de victimas	3105258043	Uriel Espinosa Guerrero Pantoja
12	Yibely Pardo Martinez	1098.809315		3142037137	Yibely Pardo Martinez
13	Maria Lilibet Torres	68305740	ASA (DA)	3118343421	Maria Lilibet Torres
14	Jaime Mari Peña	10270520	Mision ONU	323 2238164	Jaime Mari Peña
15	Diego F. Vargas López	100351197	Concejal	316 0482225	Diego F. Vargas López

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

FECHA 30-05-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Daniela Bonilla	1007327757	Administrativo ANT	3228364546	<i>[Signature]</i>
2	Rocio Sarmiento	52707.620	Administrativo ANT	3213135729	<i>[Signature]</i>
3	Carlos Felipe Escobar Varela	91542309	Profesional Social ANT	3145566334	<i>[Signature]</i>
4	Alond Urabado Luna	78113 283	Social - ANT	3214459459	<i>[Signature]</i>
5	Luis G. Martinez	96122735	Lider - ANT	3202315738	<i>[Signature]</i>
6	PEREZ Tuvillo	96145239	Conservador	3203661123	<i>[Signature]</i>
7	José Roberto	12040402	R. C.	3103040240	<i>[Signature]</i>
8	James Quinto	961092719	R. C.	3212590988	<i>[Signature]</i>
9	Elizabeth Sandoval A.	68305289	M.V.T representante	31441622532	<i>[Signature]</i>
10	Carlos Andres Araya Trexer	96-193.149	Presidente Partido Político. MAIS	3224826622	<i>[Signature]</i>
11	Valberto Bonhugo	19504811	Delegado A.I.D.	3112013040	<i>[Signature]</i>
12	Saul Jacobo Salte	13078728	Asociado a mi diste	3118926411	<i>[Signature]</i>
13	Pedro Enrique Aldama	17593111	Sector Ambiental	3142771849	<i>[Signature]</i>
14	Karina Rodriguez	96192535	Cel. humanaz	3102544805	<i>[Signature]</i>
15	Noris Morales Lopez	60306.153	As. Administrativo	3202681205	<i>[Signature]</i>

SESION 2

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

FECHA **23-07-2025**

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Jose Manuel Hernandez	1.116.82963	Sec Gobierno	323309485	[Firma]
2	Jose Padilla Guerra	77'141.966	Concejal Pacho #	310760768	[Firma]
3	Helen Cubides Rubio	68.303.568	UHI Dr. German Lazo	322 8476711	[Firma]
4	Emilia Fuentes Orrellanos	37341379	Lider Reinconporania	3138418168	[Firma]
5	Sebastian Sirenez Hernandez	11006408943	Secre. Gobierno y Com	3209810835	[Firma]
6	David A. Caracho Qués	916273901	Tecno Arquero	922829056	[Firma]
7	Andrea Martin	10272797	andrea.martinhernandez	3223610930	[Firma]
8	Israel Medina	2.499.647	israel.medina@un.org	316 7438820	[Firma]
9	Andrés Hernández Villanar	16375463	ENACE UCR MAJ	3113124306	[Firma]
10	Genaro Alberto Rodriguez Vargas	1116868475	Secre. Gobierno y Com.	320 4904728	[Firma]
11	Vibely Parra Huitinez	1098809515		3142637137	[Firma]
12	Diego F Vargas Lopez	1092351297	Concejal	316 6489975	[Firma]
13	Jaimé Mari Peña	10270520	Mision ONG	3232238164	[Firma]
14	Yamir Moreno Villalba	1115720856	Iglesia Catolica	3118759948	[Firma]
15	Yury Esperanza Guerrero Parra	1156864198	Coordinadora Mesa Vicetama	310 5258043	[Firma]

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

FECHA 23-07-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Patricia Anzu Sarmiento	68303055	Consejera de paz	3212078077	[Firma]
2	Glenn Sofía García Peña	68301678	Delegada de Abogacía	3143981406	[Firma]
3	Pedro Enrique Alana	17593111	Consejero de paz	342771849	[Firma]
4	Saulo Exequiel Salate	13078728	presidentes de paz	3148926911	[Firma]
5	Aibes Trujillo S	96190284	CONSERVADOR	3203601123	[Firma]
6	Flor molina	116852691	Ascatidox	3115197515	[Firma]
7	Kewin Rodriguez	96192535	Colombia Humana	3102549855	[Firma]
8	Xavier Chaver	16661139	Medios Comunic	3114705929	[Firma]
9	Carlos Andres Anaya Reyes	961931419	postido politico	3224826622	[Firma]
10	Andrés Botero	12646482	I. Caribena	3107040340	[Firma]
11	Walberto Berduy	14584011	Delegado Afro	3112813040	[Firma]
12	Fernando Muncho	96195719	cc. Unifor	3212590988	[Firma]
13	John Cesar González O.	116869187	Consejero de Juventud y paz	3125842552	[Firma]
14	Dennis Volney Garcia R	1026264930	Proferend	3136979060	[Firma]
15	Martha J. Lopez C.	68250474	Proferend	3134367406	[Firma]

SESION 3

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

FECHA 13-11-2025

ITEMS	NOMBRES/APELIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Fernando Quinto	96195719	OT/CTP	3212590988	[Firma]
2	Clara Sofia Garcia Pein	68301678	Delegada Asesoría Tame	3143981406	[Firma]
3	Yury Esperanza Guerrero Parra	1116864198	Coordinadora Mesa Multitemas	3105258043	[Firma]
4	Carlos Andres Arce Reyes	96193149	Presidente Político	3224826622	[Firma]
5	Saulo Erazo Sabate	13078728	consejero de paz	3148926914	[Firma]
6	ALBERTO TORO JIMENEZ	96195284	CONSEJERO	3203601123	[Firma]
7	Pedro Enrique Aldana	17593111	consejero de paz	3142771849	[Firma]
8	Maria Lisbet Torres	68305740	Alcalde ASADIA	3148343421	[Firma]
9	Javier Chavez Ch	16661139	Medios Compn.	3114705929	[Firma]
10	FLOY MARTINEZ	1116852691	Asesorador	3115197515	[Firma]
11	Diana Lisseth Guadalupe Rincon	10538896	Defensora	321203900	[Firma]
12	Shean Sebastian Jimenez Hernandez	1006408943	Secretaria de Gobierno	3209819835	[Firma]
13	Diana A. Colacho Arbo	1116873901	Secretaria Gobierno	3028192056	[Firma]
14	John Cesar Gonzalez Olivera	1116869187	Consejero de Juventud	3115842552	[Firma]
15	Andrea Martin	1012797	Oficial Verificación	3223610930	[Firma]

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: "Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del Municipio de Tame, Arauca"

FECHA 13-11-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Omair Fuentes Orrellanas	37341379	Lider Reconciliación	313848168	<i>[Firma]</i>
2	Israel Medina	2499641	Israel Medina, un. org.	3167438820	<i>[Firma]</i>
3	Diego Vargas López	109235129A	Concejal	3160489975	<i>[Firma]</i>
4	Helena Cubides Rubio	68.303.568	UH Di Gaman Razo	3228976717	<i>[Firma]</i>
5	Vibely Parra Martinez	1098.809.515		3142637177	<i>[Firma]</i>
6	Yaniel Moreno Villalba	1115720856	Iglesia Catolica	3112759448	<i>[Firma]</i>
7	Jaime Mari Peña	10270520	Misión org.	3732238164	<i>[Firma]</i>
8	Jose Padilla Guerra	77.141.966.	Concejal Pato H.	3107607685	<i>[Firma]</i>
9	Katherine Villamizar Robón	1116864198.	Concejal	3102043943	<i>[Firma]</i>
10	Elibeth Sandoval A.	68305289	MU Tontonte.	3144622337	<i>[Firma]</i>
11	Daniela Bonilla	1007327757	Administrativo ANT	3228364546	<i>[Firma]</i>
12	Kevin Rodriguez	96192939	Col. humera.	310254853	<i>[Firma]</i>
13	Luis G. Martinez	961227135	Lider-ANT	520560713	<i>[Firma]</i>
14	Noris Morales López	68.306.153	Aux-Administrativo	3202681205	<i>[Firma]</i>
15	Rocio Sarmiento	52707620	Administrativo ANT	3213135729	<i>[Firma]</i>

SESION 4

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

FECHA 10- DIC -2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Juanes Pardo	46145719	OT/CTC	322590988	
2	Elizabeth Sandoval A	68305289	M. M. V. tane	3144622332	Elizabeth S.
3	Katherine Villanar	4116864805	concejala	3102043474	
4	Diego F. Vargas López	1092351297	Concejal	3160489475	
5	Luis Tineo	17543532	Presidencia	3188097887	
6	Javier Chaviz Ch.	16661139	Medios Comunic	3114205929	
7	Kevin Paduaquez	96192935	Agricultor	3102544805	
8	Luis Gato R.	12646482	R. L.	3103040740	
9	Glengsola Garza Peña	68301678	Delegado de Paz	3143981406	
10	Patricia Anza Sarmiento	68303055	Consejera de Paz	3212078073	
11	Diana Liceth Brander Rendon	1053587946	Municipio de Tame	3212903900	
12	David A. Calcedo Arce	116273907	Secretaria Gobierno	3228292056	David Calcedo
13	Pedro Enrique Aldana	17595111	Consejero de Paz	3142271849	
14	Andry Julieth Flores Tarazona	1115722642	Secretaria de Hacienda	3114923393	
15	Tabia Giulio Leone	10299284	Mision ONU	3203075572	

MC-TA-020-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Versión: 1	15/05/2025
----------------	---------------------------	------------	------------

OBJETO: Fortalecimiento mediante apoyo logístico al desarrollo de las sesiones de consejo municipal de paz conciencia, reconciliación y no estigmatización del municipio de Tame, Arauca.

FECHA 10-12-2025

ITEMS	NOMBRES/APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ROL	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA
1	Jaine Marx Peña	7030720	ONU Misos	3232238164	
2	Yamid Moreno Villalba	115720856	Iglesia catolica	3118759940	
3	Marcelo Hernandez	68300995	Comunal	3112692521	
4	Flor delia Martinez	1116852691	Ascatidor	3115197515	Flor M.A
5	Saulo Erazo Salda	13078728	Presidencia	3118926514	Saulo Erazo Salda
6	Arbez Tejada	58482834	UP CASSE	3203601127	
7	Guiz Antonio Mesa Molo	88242640	prensa alcaldia	3115823194	Guiz Mesa
8	Jose Manuel Hernandez O	1.116.802963	seg Gobierno	3223309485	
9	Carlos Andres Anax Reyes	96.193.1419	movimiento politico	3224826622	
10	Omaira Fuentes	37341379	lidera dinamapora	3138418168	
11	Xibely Parra Martinez	1098.809-575		3142039197	
12	Sebastian Simenez Hernandez	1.006408943	Apolo a la Mesa	3209819835	
13	Miry Esperanza Guerrero Perro	1116864198	Coordinadora	3105258043	Miry Esperanza Guerrero
14	Andrea Martin	10272797	Andreea Martinhebreros	3223016930	
15	John Cesar Gonzalez O	1116869187	Consejero de Juventud	3125842552	John Cesar

Cra 39 N.º 19ª-36 Las Brisas

distribucionespiedemonte@gmail.com

Cel. 3116188758

ANEXO 1

1.4.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y EQUIPOS DE SONIDO UTILIZADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ

SESION 1



SESION 2



SESION 3



SESION 4



9071

ANEXO 1

**1.4.2 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y
PAZ Y SALVO DEL CONTRATO DE ALQUILER
DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, EMITIDOS
POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE
DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE
S.A.S. ZOMAC**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO DE ALQUILER DE MEDIOS AUDIOVISUALES**

Yo, **MARÍA EMILCE JACANAMIJOY CHICHUNQUE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.304.695, actuando en calidad de Representante Legal y Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME – AMCET**, identificada con NIT **901.422.317-9**, certifico:

Que la empresa **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT **901.390.844-1**, representada legalmente por el señor **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, contrató con esta asociación el alquiler de medios audiovisuales, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, para el desarrollo de las sesiones del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización del municipio de Tame.

En cumplimiento de dicho acuerdo, esta asociación suministró de manera oportuna, continua y satisfactoria los siguientes equipos y elementos:

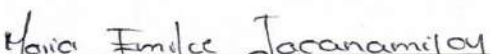
- Equipo de sonido con cabina de 400 W de potencia
- Micrófono inalámbrico para presentaciones
- Video beam con capacidad de proyección de 3.500 lúmenes y puerto HDMI
- Computador portátil, como soporte tecnológico

Los medios audiovisuales fueron entregados, instalados, operados y retirados de forma adecuada durante cada una de las cuatro (4) sesiones del Consejo de Paz, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación, permitiendo el desarrollo ordenado, efectivo y técnicamente adecuado de las jornadas programadas.

Así mismo, se deja constancia de que los equipos funcionaron correctamente durante todas las sesiones, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas exigidas contractualmente, sin presentarse fallas que afectaran el desarrollo de las actividades.

El presente certificado se expide como constancia del cumplimiento integral del servicio de alquiler de medios audiovisuales, a satisfacción del contratista, y para los fines legales, contractuales y administrativos a que haya lugar.

En constancia, dado en el municipio de Tame, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2025.


MARÍA EMILCE JACANAMIJOY CHICHUNQUE
Presidenta de la Asociación
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME-AMCET.
NIT: 901.422.317-9

PAZ Y SALVO

CONTRATO DE ALQUILER DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Yo, **MARÍA EMILCE JACANAMIJOY CHICHUNQUE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.304.695, actuando en calidad de Representante Legal y Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME – AMCET**, identificada con NIT 901.422.317-9, certifico por medio del presente documento que:

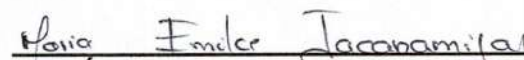
La empresa **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT 901.390.844-1, representada legalmente por el señor **HÉCTOR FABIÁN MONTOYA JAIMES**, ha cumplido de manera total, oportuna y satisfactoria con todas las obligaciones económicas derivadas del contrato de alquiler de medios audiovisuales, celebrado para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025.

El servicio comprendió el alquiler de equipo de sonido con cabina de 400 W, micrófono inalámbrico, video beam de 3.500 lúmenes con puerto HDMI y computador portátil, los cuales fueron utilizados durante las cuatro (4) sesiones del Consejo Municipal de Paz, garantizando las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.

En consecuencia, se certifica que **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC** se encuentra **A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, sin que exista a la fecha saldo pendiente, obligación económica, reclamación administrativa, contractual o de cualquier otra naturaleza relacionada con el contrato de alquiler de los medios audiovisuales anteriormente descritos.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para los fines legales, contractuales y administrativos que estime pertinentes.

En constancia, dado en el municipio de Tame, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2025.


MARÍA EMILCE JACANAMIJOY CHICHUNQUE
Presidenta de la Asociación
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME –
AMCET
NIT: 901.422.317-9



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 10:46:38
Recibo No. S000242052, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tGUucNncrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME
Sigla : AMCET
Nit : 901422317-9
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501237
Fecha de inscripción: 19 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA PUERTO MIRANDA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : mujeresamcet2019@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105258043
Teléfono comercial 2 : 3125181945
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA PUERTO MIRANDA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : mujeresamcet2019@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020, con el No. 7741 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME, Sigla AMCET.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de octubre de 2020 bajo el número S0501237 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 10:46:38

Recibo No. S000242052, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tGUucNncrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

PATRIMONIO

\$ 30.000.000,00

Constitución del Patrimonio: El Patrimonio de la asociación estará constituido por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Asociación acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades y todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Asociación. -Parágrafo 1: La cuota de afiliación, tendrá una periodicidad mensual, y los bienes tangibles que consiga la asociación como tal, en ningún momento pueden ser distribuidos entre los asociados. El patrimonio inicial de la Asociación de Treinta millones de pesos MCTE (\$30.000.000) de los cuales fueron aportados por los asociados. -Liquidación: En caso de liquidación de la asociación, el remanente del patrimonio será entregado por los liquidadores a otra institución sin ánimo de lucro, que persiga fines similares a los de esta asociación.

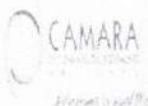
-Parágrafo Primero: La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago. -Parágrafo Segundo: Los recursos de que provengan de donaciones, ingresarán al patrimonio común de la Asociación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. -Parágrafo Tercero: No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la Asociación. -Destinación del Patrimonio. El patrimonio de la Asociación se destinará Única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente: a. Ejercer la representación legal de la asociación. b. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar los contratos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación. c. Rendir a la Junta Directiva por lo menos trimestralmente un informe de las cuentas a su cargo. d. Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar actos y contratos cuya cuantía sobrepase lo estipulado en estos estatutos. e. suscribir las actas respectivas conjuntamente con el secretario. f. Las demás que le sean asignadas por la asamblea general.

Vicepresidente: a. Reemplazará todas las funciones del presidente en sus ausencias temporales y absolutas. b. Colabora con el Presidente en el ejercicio de sus funciones específicas. c. Las demás que le sean asignadas por la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 10:46:38
Recibo No. S000242052, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IGUucNncrB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TESORERA	SANDRA YAMILE JAIMES REYNA	C.C. No. 1.116.494.137
VOCAL 1	LIZETH JOHANNA GUERRERO PARRA	C.C. No. 1.119.183.904
VOCAL 2	LUZ MARINA LIZCANO CACERES	C.C. No. 68.305.615
VOCAL 3	JOSEFINA BALVERDE COENUS	C.C. No. 68.302.584

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5590
Otras actividades Código CIIU: A0150 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$124.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

37

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141226433466	
				 <small>(415)7707212489984(8020) 000014122643346 6</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 2 2 3 1 7		9		Impuestos y Aduanas de Arauca	
				14. Buzón electrónico 3 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TAME					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
				AMCET	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Arauca		Tame	
		1 6 9		8 1	
				7 9 4	
41. Dirección principal					
VDA PUERTO MIRANDA					
42. Correo electrónico mujeresamcet2019@gmail.com					
43. Código postal				44. Teléfono 1	
				3 1 0 5 2 5 8 0 4 3	
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 1 0 1 9	5 5 9 0	2 0 2 0 1 0 1 9	7 7 3 0 4 7 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1234567891011121314151617181920212223242526 </div>					
53. Código 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 12345678910 </div>			<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 55. Forma56. TipoServicio123 </div>		
54. Código			57. Modo		
58. CPC					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
<div style="display: flex;"> <div style="flex: 1;"> <p>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.</p> <p>Firma del solicitante:</p> </div> <div style="flex: 1;"> <p>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.</p> <p>Firma autorizada:</p> <p>984. Nombre JACANAMIJOY CHICUNQUE MARIA EMILCE</p> <p>985. Cargo Representante legal Certificado</p> </div> </div>					

27b

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 5 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141226433466			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122643346 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 2 2 3 1 7		9		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 6 8 3 0 4 6 9 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido JACANAMIJOY		105. Segundo apellido CHICUNQUE		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres EMILCE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

ANEXO 1

1.4.3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA SOBRE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DURANTE TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

TRD – 200



LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que: **DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC**, identificado con NIT 901.390.844-1, R/L **HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES**, como contratista presto el servicio de la actividad del ítem 1.4 denominada:

"Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones del Consejo de paz"

De conformidad con la verificación realizada por esta dependencia, se certifica que el referido ítem fue ejecutado en un cien por ciento (100 %), cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requerimientos funcionales establecidos en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 210 de 2025**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**

Las sesiones se llevaron a cabo los siguientes días:

- Primer Sesión 30 de Mayo
- Segunda Sesión 23 de Julio
- Tercera Sesión 13 de Noviembre
- Cuarta Sesión 10 de Diciembre

La anterior certificación se expide en Tame - Arauca, a los 29 días de diciembre del 2025, para trámite acta liquidación del Contrato de Prestación de Servicio No. 210 de 2025.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SUPERVISOR

Tame Cuna de la Libertad

211

ANEXO 1

1.5.1 CERTIFICADOS DE ENTREGA DE BONOS DE TRANSPORTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO (4) SESIONES

SESION 1

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 60.000 a Saulo Erazo identificado con cedula de ciudadanía N° 13078728 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Presidente.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Saulo Erazo S
Firma del Receptor:
C.C número: 13076728

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 3 70.000 a Elisbeth Sandoval identificado con cedula de ciudadanía N° 68305289 quien dentro del consejo de paz se desempeña como MUT Representante.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Elisbeth Sandoval
Firma del Receptor:
C.C número: 68305289

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 150.000 a Yury Esperanza Guerrero Parra identificado con cedula de ciudadanía N° 1116864198 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Coordinadora mesa de víctimas.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Yury Esperanza Guerrero Parra

Firma del Receptor:
C.C número: 1116864198

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 180.000 a Flore Delia Martinez identificado con cedula de ciudadanía N° 116852691 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Ascatidar.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Flore Martinez
Firma del Receptor:
C.C número: 116852691

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 92.666 a Fabio Mulato identificado con cedula de ciudadanía N° 9619579 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Apro.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Fabian Montoya Jaimes

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Fabio Mulato

Firma del Receptor:
C.C número: 9619579

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 180.000 a Carlos Andres Anave Reyes identificado con cedula de ciudadanía N° 96.193.149 quien dentro del consejo de paz se desempeña como partido politico mair.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Carlos Andres Anave Reyes

Firma del Receptor:
C.C número: 96.193.149

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 180.000 a Amaira Fuentes identificado con cedula de ciudadanía N° 37.341.379 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Comite ejecutivo.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Fabian Montoya Jaimes

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Amaira Fuentes

Firma del Receptor:
C.C número: 37.341.379

SESSION 2

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 180.000. a Flor Martinez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.852.691. quien dentro del consejo de paz se desempeña como representante Ascatidar.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Flor Martinez
Firma del Receptor:
C.C número: 1116 852 691

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 92.666 a Fabio Mulato identificado con cedula de ciudadanía N° 9619579 quien dentro del consejo de paz se desempeña como AERO.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

[Firma]

Firma del Receptor:
C.C número: 96.19579

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 180.000 a Yury Esperanza Guerrero Parra identificado con cedula de ciudadanía N° 1116864198 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Coordinadora mesa de víctimas

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Yury Esperanza Guerrero Parra

Firma del Receptor:
C.C número: 1116864198

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 60.000 a Saulo Eraso identificado con cedula de ciudadanía N° 13078728 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Presidente.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Saulo Eraso S.
Firma del Receptor:
C.C número: 13078728

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 120.000 a Carlos Andres Anave Reyes identificado con cedula de ciudadanía N° 96.143.149 quien dentro del consejo de paz se desempeña como partido politico mair2.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Fabian Montoya Jaimes

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Carlos Andres Anave Reyes

Firma del Receptor:
C.C número: 96.143.149

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 70.000 a Elisbeth Sandoval identificado con cedula de ciudadanía N° 68205289 quien dentro del consejo de paz se desempeña como MUT Representante.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Elisbeth Sandoval

Firma del Receptor:
C.C número:

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 180.000 a Omaira Fuentes identificado con cedula de ciudadanía N° 37.341.379 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Comite ejecutivo.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Omaira Fuentes

Firma del Receptor:
C.C número: 37.341.379

SESION 3

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 130.000 a Yury Esperanza Guerrero Parra identificado con cedula de ciudadanía N° 1116864198 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Coordinadora mesa de victimas.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Yury Esperanza Guerrero Parra
Firma del Receptor:
C.C número: 1116864198

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 60.000 a Saulo Eraso N° 13078728 identificado con cedula de ciudadanía quien dentro del consejo de paz se desempeña como presidente.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Saulo Eraso S.
Firma del Receptor:
C.C número: 13078728

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$180.000 a Omaira Fuentes identificado con cedula de ciudadanía N° 37341379 quien dentro del consejo de paz se desempeña como comite ejecutivo.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Omaira Fuentes
Firma del Receptor:
C.C número: 37341379

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$180.000 a Carlos Andres Anave Reyes identificado con cedula de ciudadanía N° 96193149 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Partido Politico Maiz.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Fabian Montoya Jaimes

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Carlos Andres Anave Reyes

Firma del Receptor:
C.C número: 96.193.149

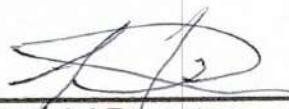
BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 92.666 a Fabio Mulafo identificado con cedula de ciudadanía N° 9619579 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Afro.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.



Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte



Firma del Receptor:
C.C número: 9619579

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 180.000 a Florez Martinez identificado con cedula de ciudadanía N° 1016852691 quien dentro del consejo de paz se desempeña como representante Ascatador.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Florez Martinez

Firma del Receptor:
C.C número: 1116852691

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 70.000 a Elisbeth Sandoval identificado con cedula de ciudadanía N° 68305289 quien dentro del consejo de paz se desempeña como MUT Representante.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Elisbeth Sandoval

Firma del Receptor:
C.C número: 68305289

SESION 4

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 120.000 a Yury Esperanza Guerrero Parra identificada con cedula de ciudadanía N° 1116864198 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Coordinadora mesa de victimas.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Fabian Montoya Jaimes
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Yury Esperanza Guerrero Parra
Firma del Receptor:
C.C número: 1116864198

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 180.000 a Flore Martinez identificado con cedula de ciudadanía N° 1116852691 quien dentro del consejo de paz se desempeña como representante Asociado.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Flore Martinez
Firma del Receptor:
C.C número: 1116852691

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 92.666. a Fabio Mulafo identificado con cedula de ciudadanía N° 9619579 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Afro.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Fabian Montoya Jaimes

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

[Firma]

Firma del Receptor:
C.C número: 96.195.79

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 120.000 a Carlos Andres Anave. Reyes. identificado con cedula de ciudadanía N° 96.193149. quien dentro del consejo de paz se desempeña como representante partido politico Mais

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Carlos Andres Anave

Firma del Receptor:
C.C número: 96.193149

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 180.000 a Omaira Fuentes N° 37.341.379 identificado con cedula de ciudadanía quien dentro del consejo de paz se desempeña como Comite ejecutivo.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Hector Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Omaira Fuentes

Firma del Receptor:
C.C número: 37.341.379

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de \$ 70.000 a Elisbeth Sandoval identificado con cedula de ciudadanía N° 68305289 quien dentro del consejo de paz se desempeña como MVT Representante.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya

Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Elisbeth Sandoval

Firma del Receptor:
C.C número: 68305289

BONO DE TRANSPORTE POR PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ

El señor Héctor Fabian Montoya Jaimes identificado con C.C 1.115.730.165 representante legal Distribuciones V&C De Piedemonte S.A.S Zomac hace entrega de un bono de transporte por el valor de 60.000 a Saulo Erazo identificado con cedula de ciudadanía N° 13078728 quien dentro del consejo de paz se desempeña como Presidente.

Ambas partes firman el presente documento, en señal de conformidad y aceptación.

Héctor Montoya
Firma del Entregador
Héctor Fabian Montoya Jaimes
C.C 1.115.730.165
Representante legal
Distribuciones V&C de Piedemonte

Saulo Erazo
Firma del Receptor:
C.C número: 13078728



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200



INFORME FINAL SUPERVISOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"



ELABORADO POR:
JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

	<p>particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.</p>
PLAZO INICIAL	07 MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
FECHA DE LEGALIZACIÓN	30 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE INICIO	30 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA - Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

1.1 PRESUPUESTO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°210-2025

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN				
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00
1.2	Suministro Almuerzo tipo ejecutivo: (debe contener: Porción de carbohidrato, proteína, legumbres, sopa, ensalada y bebida NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Unidades	120	\$ 25.300,00	\$ 3.036.000,00
1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento líquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Unidades	120	\$ 12.166,00	\$ 1.460.000,00
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un	Unidades / Sesiones	4	\$ 883.333,00	\$ 3.533.333,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO
Valor del contrato	\$ 13.200.000,00				
Valor del anticipo		\$0			
Valor acta recibido final			\$ 13.200.000,00		
Saldo a favor del Municipio					\$ 0
Valor neto a pagar acta de recibo final				\$ 13.200.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 13.200.000,00	\$0	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 0

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista realizó actividades que contempla la minuta contractual en los tiempos establecidos. a través del desarrollo de las siguientes actividades:

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. No. 213 DE 2025						VALOR PRESENTE ACTA		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %
Item	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTIVIDAD EJECUTADO	TOTAL VALOR ACTIVIDAD EJECUTADO	
1	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN							
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	\$350.000,00	\$1.400.000,00	4	\$1.400.000,00	100%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD – 200

su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.

VALOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\$13.200.000,00

VALOR AMORTIZACION ANTICIPO

\$ -

VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBIDO FINAL

\$13.200.000,00

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO

\$ -

5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEMS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
1	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN			
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	<p>En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las actividades contractuales a cargo del contratista DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.390.844-1, evidenciándose la ejecución integral, oportuna y satisfactoria del ítem correspondiente al apoyo logístico para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización.</p> <p>Durante la ejecución contractual, el contratista garantizó las condiciones operativas, técnicas y funcionales requeridas para el adecuado desarrollo de las cuatro (4) sesiones programadas, realizadas los días 30 de mayo, 23 de julio, 13 de noviembre y 10 de diciembre de la presente vigencia,</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

			<p>Con fundamento en las verificaciones realizadas y la documentación soporte allegada, esta supervisión certifica el cumplimiento total (100 %) de las obligaciones contractuales asociadas al ítem de apoyo logístico, conforme a los términos, condiciones y alcances establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, encontrándose procedente su inclusión dentro del proceso de liquidación contractual.</p> <p>Anexos verificados:</p> <p>Anexo 1.1.1. Registro fotográfico del apoyo logístico ejecutado en las cuatro (4) sesiones del Consejo Municipal de Paz.</p> <p>Anexo 1.1.2. Certificado y Paz y Salvo del alquiler de sillería, mesas y mobiliario funcional utilizado.</p> <p>Anexo 1.1.3. Certificados de cumplimiento del personal de apoyo logístico, RUT y fotocopia del documento de identidad de cada una de las personas que prestaron el servicio.</p>
1.2	Suministro Almuerzo tipo ejecutivo: (debe contener: Porción de carbohidrato, proteína, legumbres, sopa, ensalada y bebida NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Unidades	120



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

			<p>producto similar, según disponibilidad, cumpliendo en todo caso con las condiciones pactadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, se verificó que los refrigerios fueron empacados de manera hermética en material biodegradable, atendiendo criterios de higiene, salubridad, manejo ambiental responsable y consumo seguro, garantizando condiciones adecuadas para su entrega y consumo por parte de los beneficiarios durante el desarrollo de cada una de las jornadas.</p> <p>El suministro de los refrigerios se realizó de forma organizada, oportuna y conforme a la programación de las sesiones, asegurando su entrega efectiva a los participantes como medida de apoyo logístico, orientada a garantizar la permanencia, el bienestar y el adecuado desarrollo de los espacios de participación del Consejo Municipal de Paz.</p> <p>Para efectos de seguimiento, control y soporte del cumplimiento contractual, se revisaron los registros fotográficos allegados por el contratista, en los cuales se evidencia la composición, presentación y entrega efectiva de los refrigerios en cada una de las cuatro (4) sesiones realizadas. De igual manera, se verificaron las listas de suministro, documentos mediante los cuales se constató el número de refrigerios entregados por sesión, la fecha de realización y la relación de asistentes beneficiarios, corroborando el cumplimiento del mínimo de treinta (30) refrigerios por sesión, conforme a lo estipulado contractualmente.</p> <p>Con fundamento en las verificaciones efectuadas y la documentación soporte revisada, esta supervisión certifica el cumplimiento total (100 %) de las obligaciones contractuales relacionadas con el ítem de suministro de refrigerios, dentro de los términos, condiciones y alcances previstos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, encontrándose precedente su inclusión dentro del proceso de liquidación contractual, sin observaciones pendientes.</p>
Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.	Unidades	4	En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito con el contratista DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.390.844-1, se verificó la ejecución oportuna, continua y satisfactoria del ítem correspondiente al alquiler de medios audiovisuales, garantizando condiciones óptimas de audio, video y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

<p>Alquiler de sonido y medio audiovisuales y garantizar conectividad para el desarrollo de las mesas de participación efectivas de víctimas. Según Resolución N° 01668 de 30 diciembre 2020 artículo 66</p> <p>NOTA: Debe garantizar Bafle de sonido, Video beam, micrófono.</p>	<p>UND</p>	<p>4</p> <p>inclusión dentro del proceso de liquidación contractual, sin observaciones pendientes.</p> <p>En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 210-2025, suscrito con el contratista DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.390.844-1, se verificó la ejecución oportuna, continua y satisfactoria del ítem denominado Apoyo para Transporte, el cual tuvo como finalidad facilitar el desplazamiento de los consejeros del Consejo Municipal de Paz que residen en el área rural, garantizando su traslado desde los lugares de origen hacia el área urbana y su respectivo retorno, para la asistencia a las sesiones programadas del Consejo.</p> <p>La implementación de este apoyo se realizó en coordinación directa con el Comité Ejecutivo del Consejo Municipal de Paz, atendiendo criterios de necesidad, priorización y garantía de la participación efectiva de los consejeros rurales. Así mismo, se constató que la ejecución del ítem estuvo sujeta en todo momento a la disponibilidad presupuestal establecida contractualmente, conforme a las condiciones y alcances previstos para este componente.</p> <p>Para la ejecución del presente ítem, se verificó que el contratista ajustó la entrega de los bonos de transporte a las condiciones particulares de desplazamiento de los integrantes del Consejo Municipal de Paz, teniendo en cuenta que los puntos de origen y destino no son homogéneos. En este sentido, los valores asignados a cada bono fueron definidos con base en los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz, respetando los topes autorizados y garantizando que el costo del transporte por sesión no superara el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas, en cumplimiento de la nota técnica prevista en el contrato.</p> <p>Como resultado de la ejecución del ítem, se verificó que el valor total ejecutado por concepto de apoyo para transporte durante las cuatro (4) sesiones del Consejo Municipal de Paz ascendió a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.770.666), siendo el valor máximo ejecutado por sesión la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$942.666), sin que en ningún caso se excedieran los límites presupuestales establecidos contractualmente.</p>
--	------------	---

1.5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD - 200

REGISTRO FOTOGRAFICO

1.1 Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD - 200

1.3 Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD - 200



Tame, diciembre 29 de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el contratista **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC** NIT. 901.390.844-1 R/L **HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.730.165 de pamploña ejecutó todas las actividades bajo el concepto del contrato **FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA**". Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

Se expide en Tame-Arauca, a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD - 200



Tame, diciembre 29 de 2025.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el contratista **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC NIT. 901.390.844-1** R/L HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.730.165 de pamploña cumplió con los pagos del sistema de seguridad social de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 con PLANILLAS No 6000442283, 6000442380, 6000442402, 6000442445, 6000442471, 6000442550, 6000442569, 6000442704 durante la ejecución del contrato No.093 de 2025, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA**". Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

ANEXA: Soporte de pago de Seguridad Social

Se expide en Tame-Arauca, a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

LUGAR TAME – ARAUCA

ENTIDAD MUNICIPIO DE TAME
NIT No. 800.102.801 – 3
R/L MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

CONTRATISTA DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC
NIT No 901.390.844-1

OBJETO "FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

SUPERVISOR MUNICIPAL JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Señor (a) MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, como supervisor y HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES como Representante Legal de DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC, en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL previo lo siguiente:

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CONTRATO/CONVENIO	No. 210-2025.
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC NIT 901.390.844-1
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME NIT 800.102.801-3
OBJETO	"FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"
PLAZO INICIAL	SIETE 07 MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)
VALOR EJECUTADO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE INICIO	30 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE RECIBO FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	CDP 20250306006 del 06/03/2025
RP	RP 20250530002 del 30/05/2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA SUPERVISOR
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así, <ul style="list-style-type: none">• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

	<ul style="list-style-type: none">• Registro Fotográfico.• Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.• Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.• Acta de recibo final• Informe del Supervisor• Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado• Acta de liquidación del contrato• Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales. <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.</p>
--	---

II. ACTA DE INICIO

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron iniciadas el día 30 de MAYO de 2025, según Acta de Inicio suscrita entre ingeniero **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA** secretario de gobierno y convivencia ciudadana y **DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC**, en calidad de contratista, por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)**.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los Pagos Efectuados por el Municipio de Tame se Subordinaron a las Asignaciones establecidas en el Presupuesto de la Vigencia del año 2025, así:

No. CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Fuente	Valor CDP
---------	------------------	--------------------	--------	-----------

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

20250306006	06/03/2025	2.3.2.02.02.009.06.09 Implementación de acciones para la construcción de paz, convivencia, reconciliación y no estigmatización en el Municipio de Tame, Arauca.	1.2.4.3.03 SGP- propósito general – propósito general libre inversión	\$ 13.240.000,00
Total: TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000)				\$ 13.240.000,00

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Garantía Única Constituida por el Contratista a favor del Municipio de Tame que amparan los riesgos exigidos en la Cláusula GARANTÍA del Contrato, fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

1 GRANTÍAS DEL PROCESO

a) POLIZAS DE LEGALIZACIÓN:

POLIZAS DE LEGALIZACIÓN					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 210 DE 2025					
ASEGURADORA	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-47- 994000055730	CUMPLIMIENTO	30/05/2025	07/05/2026	1.320.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	30/05/2025	07/05/2026	1.320.000,00

V. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO
Valor del contrato	\$ 13.200.000				
Valor del anticipo		\$ 0			
Valor acta recibido final			\$ 13.200.000		
Saldo a favor del Municipio					\$ 0
Valor neto a pagar acta de recibo final				\$ 13.200.000	
SUMAS IGUALES	\$ 13.200.000	\$ 0	\$ \$ 13.200.000	\$ 13.200.000	\$ 0

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final suscrita entre el Señor (a) MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame; el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, supervisor y DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC, en calidad de Contratista, del cual se tienen los siguientes valores:

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

DETALLE	VALOR
Valor contrato del Contrato de Prestación de Servicios	\$ 13.200.000
Valor amortización anticipo	\$ 0
Valor a girar presente acta de recibo final	\$ 13.200.000
Saldo a favor del municipio	\$ 0

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

El CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025, consistió en el "FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA", el cual tiene las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PORCENTAJE
1	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN			
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	100%
1.2	Suministro Almuerzo tipo ejecutivo: (debe contener: Porción de carbohidrato, proteína, legumbres, sopa, ensalada y bebida NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Unidades	120	100%
1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento liquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Unidades	120	100%
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	Unidades / Sesiones	4	100%
1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Unidades	4	100%
TOTAL				100%

CONSIDERACIONES

- ✓ Que, el Proyecto "FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA" fue viabilizado y elegibilidad por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA como unidad ejecutora.

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

- ✓ Que, una vez se obtuvo el certificado emitido por la Oficina Asesora de Planeación, se procedió a elaborar los estudios previos por parte de la unidad ejecutora y demás documentos requeridos para el inicio de la etapa precontractual.
- ✓ Que, el día cuatro (30) de mayo de 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025, entre el Municipio de Tame y el señor HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES, representante legal de DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**, por un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)**, con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.
- ✓ Que para la vigilancia de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025 se designó como Supervisor Municipal a el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana
- ✓ Que el día cuatro (30) de mayo de 2025, se suscribe el Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025, entre el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, y DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC en calidad de Contratista, quedando allí consignada la Fecha de Terminación del Plazo del Contrato para el día VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de 2025.

Que la ejecución de las actividades contractuales fueron terminadas el 29 de Diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025, suscrita entre el Señor (a) MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA supervisor y DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC NIT No 901.390.844-1, en calidad de Contratista, en la cual se plasman las Cantidades Finales Acumuladas y Recibidas a Satisfacción por la Supervisión Municipal y el Municipio de Tame por un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)**.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante le ejecución del convenio no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ El contratista presenta para el Trámite de Pago de la presente Liquidación los siguientes Documentos:
 - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
 - Registro Fotográfico en medio físico.
 - Recibo por Parte de Almacén Municipal (si aplica)
 - Cuenta de cobro o factura.
 - Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
 - Informe del Supervisor
 - Acta de recibo final
 - Acta de liquidación del contrato
 - Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales

Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

- ✓ Del Balance Económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025 se concluye que al momento de la liquidación el Municipio de Tame le adeuda a DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC NIT No 901.390.844-1 la suma

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00), por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez se hayan surtido los Trámites de Liquidación.

- ✓ Del Balance Económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025 se concluye que al momento de la liquidación se cuenta no se cuenta con un saldo a favor para el Municipio de Tame.
- ✓ Una vez Cancelado el Último Pago, de conformidad con el Acta de Liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta Liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025, suscrito entre el Municipio de Tame y el señor HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES, representante legal de DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC.

SEGUNDO: Del Balance Económico del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210 DE 2025 se concluye que al momento de la Liquidación el Municipio de Tame le Adeuda a DISTRIBUCIONES V&C PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC NIT No 901.390.844-1, la Suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00), por concepto de Acta de Recibo Final, que serán Cancelados una vez hayan surtido los Trámites de Liquidación.

CUARTO: Una vez el Municipio de Tame Cancele al Contratista el Valor correspondiente al Pago Final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de Tipo Extrajudicial o Judicial en contra del Municipio de Tame, respecto de lo aquí pactado.

QUINTO: El Contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma en el Municipio de Tame a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor del Contrato CPS 210-2025

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del Municipio de Tame

Hector Montoya
HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES
C.C 1.115.730.165 RL de a DISTRIBUCIONES V&C
PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC NIT No 901.390.844-1
Contratista

Tame Cuna de la Libertad

ANEXO 2

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL PAGADO:	\$ 21.100
---------------	-----------

TOTAL PAGADO:	\$ 607.400
----------------------	-------------------

2025/12/26 11:55 AM USUARIO: SOI CC115730165

TOTAL PAGADO:	\$ 595.800
----------------------	-------------------

TOTAL PAGADO:	\$ 585.900
---------------	------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE NIT: 90739844 TIPO DE IDENTIFICACIÓN: DISTRIBUCIONES INC DE PIEDOMANTE SAS ZOMAC TAME: 884716 DEPARTAMENTO: BAÑENOS DE BOGOTÁ CARRERA 39 # 19 A - 38 TELEFONO: 884716 DIRECCIÓN: Comercio al por menor de productos agrícolas para el hogar TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PROPIA ACTIVIDAD ECONOMICA: PRINCIPAL APORTANTE ENDEUDADO PAGO APORTES SALUD, SEVALE Y CBF (REGIMEN TRIBUTARIO)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 600442471 TIPO DE PLANILLA: 77 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2025/12/28 MES: septiembre AÑO: 2025 E-EMPLAOS: 644930007	
---	--	--	--

TOTAL APORTES A PENSION									
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FEP	MORA
23001	23001-PORVENIR		1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A SALUD									
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA
ER001			1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A BIENES PROFESIONALES									
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR						
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CC-67	CC-67-COMPAG		1	\$ 57.000	\$ 2.800	\$ 59.800
SUB-TOTALES:				\$ 57.000	\$ 2.800	\$ 59.800

TOTAL APORTES A OTROS PARA PROFESIONALES						
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR		1	\$ 42.800	\$ 2.100	\$ 44.900
PAICFPA	PAICFPA - SEVA		1	\$ 20.500	\$ 1.400	\$ 21.900
SUB-TOTALES:				\$ 63.300	\$ 3.500	\$ 66.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
NIVELADORA									
Nº	CONTRIBUYENTE	TIPO	PERÍODO	VALOR	TIPO DE	VALOR	TIPO DE	VALOR	TIPO DE
1	CC-67	CONTRIBUYENTE	DEFINIDO	3	42.800	PAICF	DEFINIDO	3	20.500
TOTAL PAGADO: \$ 575.700									

246



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: TIPO EMPRESA: IDENTIFICACIÓN: APORTANTE (Escribir código de identificación)	NIT: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: TAXIS: DEPARTAMENTO: CARRERA 38 # 19 A - 26 TELEFONO: 01-EMPLEADOR: CLASE APORTANTE: PRIMA: ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	MES: octubre AÑO: 2025 MIS: noviembre AÑO: 2025 FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): NÚMERO AUTORIZACIÓN: NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	EMPLADOS: 2025 6449330001

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR
230301	DAVIVIENDA	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200
SUB-TOTALES:			\$ 227.200		\$ 227.200		\$ 227.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR
230301	DAVIVIENDA	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200
SUB-TOTALES:			\$ 227.200		\$ 227.200		\$ 227.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR
230301	DAVIVIENDA	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200
SUB-TOTALES:			\$ 227.200		\$ 227.200		\$ 227.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR
230301	DAVIVIENDA	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200
SUB-TOTALES:			\$ 227.200		\$ 227.200		\$ 227.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR
230301	DAVIVIENDA	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200
SUB-TOTALES:			\$ 227.200		\$ 227.200		\$ 227.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR	NÚMERO DE APORTES	VALOR
230301	DAVIVIENDA	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200	1	\$ 227.200
SUB-TOTALES:			\$ 227.200		\$ 227.200		\$ 227.200

TOTAL PAGADO: \$ 564.200

TOTAL PAGADO:	\$ 554.500
----------------------	-------------------

TOTAL PAGADO:	\$ 554.500
----------------------	-------------------

PÁGINA 1 DE 1

ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN DE APORTES
PARAFISCALES**

251

MANUAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES
CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA DE TAME

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y
PARAFISCALES**

Ciudad y fecha: Tame, 29 de Diciembre de 2025.

SEÑORES:
ALCALDIA DE TAME
TAME - ARAUCA

Yo, **BEATRIZ LORENA DIAZ JULIOS** Identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.152.461922** En mi calidad **Revisora Fiscal** de la entidad contratista **Distribuciones V&C de piedemonte S.A.S ZOMAC** identificada con NIT N° 9013908441, manifiesto bajo la gravedad del juramento, esta entidad ha cumplido, durante los últimos ocho (8) meses a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2025, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente



BEATRIZ LORENA DIAZ JULIOS
C.C N° 1.152.461.922
T.P N° 282679 - T

752

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.152.461.922**

DIAZ JULIOS

APELLIDOS

BEATRIZ LORENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1997**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-FEB-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA

INDICE DERECHO



A-0100150-00852931-F-1152461922-20161004 0051807969A 1 40931794

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

282679-T

BEATRIZ LORENA DIAZ JULIOS
C.C. 1152461922

RES. INSCRIPCION 1421 DEL 01/07/2021

CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305195 323806



Identificación Pública S.A. 20054/100

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0491099868930378

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

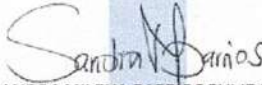
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BEATRIZ LORENA DIAZ JULIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152461922 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 282679-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

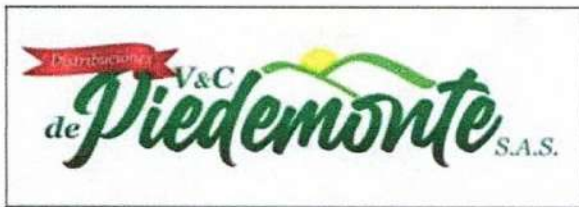
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO 4

FACTURA ELECTRONICA

255



Factura Electrónica De Venta No

FEVE No. 936

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica
No. 18764091321061 que habilita desde FEVE 694 hasta FEVE 1000. Vence
2026-03-31

DISTRIBUCIONES VYC DE PIEDEMONTE SAS ZOMAC

Nit 901390844

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

**No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4761 4.14 X 1000**

CLIENTE		MUNICIPIO DE TAME			POR CONCEPTO DE				
NIT		800102801 3			FACTURA DE VENTA				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
AD ALCALDIA		Arauca							
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
26/12/2025		26/12/2025			HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES			Credito	
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S-02	FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA		1	Und.	13.200.000	0%	0	13.200.000
Total líneas o ítems: 1						SUBTOTAL			13.200.000
Valor en Letras TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE						DESCUENTO			0
						IVA			0
						TOTAL DE LA OPERACIÓN			13.200.000
						RETEFUENTE			0
						RETEIVA			0
						RETEICA			0
						TOTAL MENOS RETENCIONES			13.200.000



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/12/2025 18:06:10

CR 39 19A 36 Teléfono 3224234877 Tame
Correo Electrónico distribucionespiedemonte@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2f5a2e4cf86539cbf53e51dd93ba4699dcd47f8c613278f7a0b221da5d2ed95112a4334b1814b078f286047be311b0b3 --Fecha y Hora de Expedición : 26/12/2025 6:20:14 p. m.

ANEXO 5

SOLICITUD DE GIRO

Tame, 29 de Diciembre de 2025

Señores

Municipio de Tame

NIT: 800.102.801-3 Tame – Arauca

Asunto: Solicitud de giro contrato de prestación de servicios 210 de 2025

Yo, **HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES**, con cedula de ciudadanía N.º 1.115.730.165 representante legal de **DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC** con NIT 901.390.844-1, en mi calidad de contratista ejecutor del Contrato de prestación de servicios No. 210 de 2025, cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA**" me permito solicitar de manera respetuosa el **giro de recursos por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)** correspondientes a la ejecución del contrato en mención.

El valor solicitado deberá ser consignado en la siguiente cuenta bancaria:

- **Entidad financiera:** Banco Davivienda
- **Tipo de cuenta:** Ahorros
- **Número de cuenta:** 506400197253
- **Titular de la cuenta:** DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC
- **Nit:** 901.390.844-1
- **Calidad:** Contratista

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier información adicional que sea requerida para adelantar el trámite correspondiente.

Hector Montoya
Héctor Fabian Montoya Jaimes

C.C 1.115.730.165

RL de DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN BANCARIA



DAVIVIENDA

152

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TAME, ARAUCA, 31/12/2025

Dirigido a : **ALCALDIA DE TAME** .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DISTRIBUCIONES V&C DE PIENDEMONTE S.A.S ZOMAC** con **NIT 901.390.844-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

506400197253

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

			"FORTALECIMIENTO MEDIO APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONCIENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"					
			CONTRATISTA:			DISTRIBUCIONES V&C DE PIEDEMONTE S.A.S ZOMAC con NIT No 901.390.844-1 RL: HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES C.C 1.115.730.165		
			FECHA DE INICIO: 30/05/2025			TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)		
			PLAZO DEL PROYECTO: CINCO (05) MESES			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO: \$ 0,00		
			FECHA DE TERMINACION INICIAL: 29/12/2025			TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000,00)		
			CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 210-2025			VALOR PRESENTE ACTA		
Item	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTIVIDAD EJECUTADO	TOTAL VALOR ACTIVIDAD EJECUTADO	
FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN								
1								
1.1	Apoyo logístico para capacidad mínima de 30 personas mediante alquiler de sillería, mesas, una estación de café con 5 termos y sus respectivos vasos, mobiliario funcional, y dos personas para apoyo logístico en las 4 sesiones.	Sesiones	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000	\$ 4	\$ 1.400.000	
1.2	Suministro Almuerzo tipo ejecutivo: (debe contener: Porción de carbohidrato, proteína, legumbres, sopa, ensalada y bebida NOTA: Se debe garantizar 30 almuerzo por cada sesión, se deben realizar 4 sesiones)	Unidades	120	\$ 25.300	\$ 3.036.000	\$ 120	\$ 3.036.000	
1.3	Suministro de Refrigerios: debe contener alimento líquido (Jugo envase Tetra pak 200 ml) y solido 60 grm (ponqué o sándwich o pastel de pollo o carne, empanada y/o similar) empacado herméticamente en material biodegradable)	Unidades	120	\$ 12.166	\$ 1.460.000	\$ 120	\$ 1.460.000	
1.4	Alquiler de medios audiovisuales, incluyendo equipo de sonido con una cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3.500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación para el desarrollo de las sesiones de la mesa de paz.	Unidades / Sesiones	4	\$ 883.333	\$ 3.533.333	\$ 4	\$ 3.533.333	

1.5	Apoyo para transporte: Se brindará apoyo para el transporte de los consejeros que residan únicamente en el área rural, con el fin de facilitar su desplazamiento hacia el área urbana y viceversa para asistir a las sesiones del consejo. Este apoyo será coordinado con el Comité Ejecutivo del Consejo de Paz y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Nota: El costo del transporte por sesión no superará el valor total presupuestado para las cuatro (4) sesiones programadas.	Sesiones	4	\$ 942.667	\$ 3.770.667	4	\$ 3.770.667
VALOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$ 13.200.000,00		\$ 0,00	
VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBIDO FINAL				\$ 13.200.000,00			
SALDO CONTRAPRESTACIÓN DE COMPRA VENTA				\$ 0,00			

NOTA:

2022

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA

Hector Montoya.

R/L HECTOR FABIAN MONTOYA JAIMES

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal